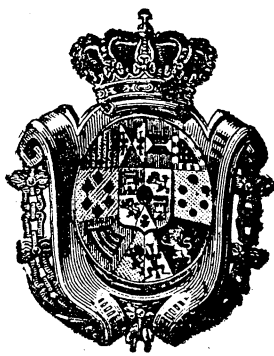


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTI OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Agricultura.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicacion de D. Luis de Bustamante, Delegado de la cria caballar en la provincia de Santander, fecha 28 del mes próximo pasado: considerando que este interesado y otros propietarios de la provincia han hecho traer á sus expensas 30 yeguas extranjeras de sobresalientes cualidades, y deseando S. M. proteger por cuantos medios esten á su alcance tan importante ensayo, se ha servido disponer que se destine al depósito de dicha provincia uno de los mejores sementales que en este año se adquieran por el Estado de los que se esperan procedentes del Mecklemburgo. Y en atencion á que para el servicio de las mismas y el del depósito en general dicho Delegado ha ofrecido gratuitamente un caballo de su propiedad, el *Gallardo*, de la antigua y acreditada casta de D. Romualdo de las Carreras, procedente de la de Cartuja, se ha dignado la Reina (que Dios guarde) admitir tan generoso ofrecimiento, en tanto que D. Luis de Bustamante continúe al frente del depósito de la provincia, previéndome que se le manifieste el aprecio con que S. M. mira sus importantes y desinteresados servicios, los cuales se tengan presentes, y que se publique en la *Gaceta* esta Real disposicion.

Finalmente, y á propuesta del mismo Delegado, ha tenido á bien disponer S. M. que para la próxima temporada se cree una nueva seccion del depósito de la provincia en el partido de Trasmiera, destinándose á él dos sementales, uno de los cuales será de los cuatro que S. M. se ha dignado regalar este año con régia munificencia á los depósitos del Estado, todos cuatro de la casta de Aranjuez y de su privado Real patrimonio, queriendo significar con tan alta honra el particular interes con que tiene á bien continuar protegiendo tan interesante ramo.

De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1849.—Bravo Murillo.—Señor Director de Agricultura, Industria y Comercio.

ANUNCIOS OFICIALES.

JUNTA DE CENSURA PARA TODOS LOS TEATROS DEL REINO.

Habiéndose constituido en el dia de ayer la Junta de censura á que se refiere el capitulo segundo del decreto orgánico de los teatros del reino, bajo la presidencia del señor Director de gobierno, en el Ministerio de la Gobernacion, se anuncia al público con el objeto de que las obras dramáticas y los argumentos de los bailes que hayan de someterse á su aprobacion se dirijan al Secretario del gobierno político de Madrid que suscribe; advirtiendo que por acuerdo de la misma Junta, los pliegos que se la dirijan por el correo han de venir francos de porte.

Madrid 5 de Marzo de 1849.—Baltasar Anduaga y Espinosa, Secretario.

El Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Tudela, cabeza de su partido en la provincia de Navarra, mediante aprobacion de la Autoridad competente, saca en venta á pública subasta dos corralizas en la dehesa de Valdetellas llamadas Valsafurada y Cabezo Moro, con goces privativos y absolutos, á excepcion del de caza, y en calidad de fran-

cas y libres de toda obligacion. La situacion de esas corralizas en la inmediacion de la ciudad, su extension, excelentes pastos y otros aprovechamientos; la circunstancia de estar afrontantes una de otra, con un corral susceptible de aprovecharlo en favor de ambas y darles las subdivisiones que se quieran, y la facilidad de salir los ganados por cañadas capacisimas á la bardena al disfrute en las épocas designadas por los congozantes, son ventajas que las hace apreciables para su adquisicion por los capitalistas, á quienes no se ocultarán los beneficios que reportan esa clase de propiedades sobre todas las demas, pues que no ofrecen ninguna clase de eventualidades, sacrificios ni otras incomodidades para obtener en la mano una renta pingüe segura, en razon á la necesidad siempre apremiante de pastos en el pais.

La corraliza de Valsafurada ha sido tasada en su terreno, goces y corral en la cantidad de 75,392 rs. vn.

La corraliza de Cabezo Moro ha sido estimada en 4,000 duros por su terreno y goces.

Los que quisieren hacer postura á dichas corralizas acudirán á la secretaria del Ayuntamiento, donde se les dará cuantas aclaraciones deseen en este asunto.

Tudela y Febrero 27 de 1849.—Con acuerdo del Ayuntamiento, Angel Loraque.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En el pleito entre el Ayuntamiento de la villa de Lerin, en la provincia de Navarra, y el Duque de Alba, pretendiendo el primero se le declare libre del pago de los réditos estipulados en la escritura de enfranchamiento de pecha que los apoderados de la villa, en union con los del Duque, otorgaron en 22 de Agosto de 1680, pendiente ante nos por recurso de nulidad interpuesto por este de la sentencia de revista que ha pronunciado la Sala segunda de la Audiencia de Pamplona en 24 de Mayo del año próximo pasado, por la cual, supliendo y enmendando la de vista de 23 de Marzo anterior, confirma la del Juez de primera instancia de Estella de 11 de Setiembre de 1847, que declara no estar obligada la villa de Lerin á satisfacer los réditos convenidos en la citada escritura de enfranchamiento:

Visto.—Considerando que la antigua pecha percibida por la casa del Duque de Alba era una anexidad al señorío jurisdiccional que la misma ejerció en la villa de Lerin, la cual se halla extinguida expresamente en el art. 11 de la ley de 26 de Agosto de 1837:

Considerando que la escritura de enfranchamiento de ella, otorgada en 1680, no la pudo hacer variar de naturaleza, sino únicamente de nombre y forma de prestarla:

Y considerando por último que á la extincion de semejante tributo no obsta la ejecutoria que obtuvo el Duque en 1829, puesto que el art. 4.º de la referida ley de 1837 exceptúa los derechos jurisdiccionales y los tributos y prestaciones que denoten señorío ó vasallaje, abolidos por ella y leyes anteriores;

Fallamos que debemos de declarar y declaramos no haber lugar al recurso de nulidad interpuesto por el Duque de Alba, al que condenamos en las costas y en la pérdida de los 10,000 rs., que se distribuirá en la forma ordinaria. Y por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta* del Gobierno, y de que se remitirá por duplicado copia certificada al Ministerio de Gracia y Justicia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolas María Garely.—Francisco de Olavarrieta.—Angel Casimiro de Govantes.—Diego Martín de Villodres.—Ramon María Fonseca.—José Cecilio de la Rosa.—Francisco Agustin Silvela.

Leida y publicada fue la sentencia anterior por el Excelentísimo Sr. D. Nicolas María Garely, Presidente del Tribunal supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en la Sala segunda del mismo, de que certifico como Secretario de S. M. y de Cámara de dicho supremo Tribunal.

Madrid 2 de Marzo de 1849.—José Calatraveño.

D. Francisco de Paula Linares, Juez de primera instancia de esta villa de Utrera y su partido &c.

En virtud del presente se cita á los que se consideren con derecho á los bienes que sirvan de dotacion á la capellanía fundada en la villa de Las Cabezas de San Juan por Doña Juana de Castro y su hijo D. Juan de Surga Cortés, señalándose el término de 30 dias para que vengan á usar de su derecho en este juzgado; bajo apercibimiento que en su defecto les parará entero perjuicio.

Dado en Utrera á 13 de Enero de 1849.—Francisco de Paula Linares.—Por mandado de dicho señor, Fernando Muñoz.

Tribunal de comercio.—Para la junta de graduacion de

créditos de la quiebra de D. Mariano Carsi ha señalado el señor Juez comisario de ella el dia 14 del corriente á las doce de su mañana en las salas de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal.

Lo que se pone en noticia de los acreedores, á fin de que concurran á dicha junta, por sí ó por medio de otra persona autorizada competentemente, para evitar el perjuicio que de no hacerlo pudiera seguirseles.

Tribunal de comercio.—Para la junta de graduacion de créditos de la quiebra del Excmo. Sr. D. José de Buschenthal ha señalado el señor Juez comisario de ella el dia 12 del corriente á las doce de su mañana en las salas de audiencias de este tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal.

Lo que se pone en noticia de los acreedores, á fin de que concurran á dicha junta, por sí ó por medio de otra persona competentemente autorizada para evitar el perjuicio que de no hacerlo pudiera seguirseles.

Tenencia de alcalde de Madrid.—Distrito de la Latina.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Lopez Serrano, Teniente alcalde de este distrito, se venden para el pago de acreedores dos máquinas-andamios con su Real privilegio, de las cuales la una se trajo de Paris, y la otra la construyó el artífice D. Felix Molero, de esta vecindad, y estan retasadas con dicho privilegio en la cantidad de 15,000 reales. Las personas que quieran enterarse de ellas podrán hacerlo, pasando á la casa calle de la Cava Baja, núm. 51, donde se hallan de manifiesto. Las posturas que se hagan á las expresadas máquinas se admiten en esta alcaldía, sita en la plaza de la Constitucion, casa Panaderia, desde las doce de la mañana hasta las dos de la tarde; y en la misma se verificará el remate el dia 12 del corriente mes á las doce y media de su mañana.

Madrid 5 de Marzo de 1849.—El escribano del juzgado, Domingo Monreal.

Juzgado de la Capitanía general de Navarra.—D. José Boadella, General segundo Cabo de este distrito en ausencia del Excmo. Sr. Capitan general, y con acuerdo del Auditor de guerra D. Manuel Quintero.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento abintestado de D. Mateo Miguel de Goiri, Teniente Coronel mayor del regimiento infanteria de Sevilla, número 33, ocurrido en esta plaza el dia 8 de Enero próximo pasado, para que en el término de un mes, contado desde la publicacion de este edicto, se presenten á deducirle ante este juzgado por medio de procurador con poder bastante; apercibiéndoles que pasado se procederá á lo que haya lugar y corresponda.

Dado en la ciudad de Pamplona á 27 de Febrero de 1849.—José Boadella.—Manuel Quintero.—Por su mandado, Ramon Barasoain.

D. Diego Miguel Bahamonde, Magistrado honorario de la Audiencia de Valencia, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho al capital de un censo de 33,000 reales vellon, impuesto por sor María de la Presentacion, religiosa en el convento de Santa María de Gracia de esta ciudad, en favor de su sobrino D. Juan Perez Navarro, entre otros bienes, sobre unas casas en esta ciudad, calle de la Rabeta, núm. 17 antiguo y 37 moderno, segun la escritura otorgada en 11 de Agosto del año de 1700 ante el escribano público D. Juan Muñoz Naranjo, para que en el término de ocho meses que por segundo se señala, contados desde la publicacion en la *Gaceta* del Gobierno, se personen en este juzgado, por la escribanía del infrascrito, á usar de las acciones de que se crean asistidos; en la inteligencia de que pasados sin que lo verifiquen, se dictarán las providencias que correspondan en justicia y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla en 26 de Febrero de 1849.—Diego Miguel Bahamonde.—Por mandado de S. S., Manuel del Rey.

D. José Delgado y Palacios, Juez de primera instancia de esta ciudad de Andujar &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de las tres capellanías fundadas en la iglesia parroquial de la villa de Lopera, la una por Doña María Molleja, otra por Doña María Ramirez de Peralta y María Ramirez de Villena, y la otra por Francisco de Medina y María Chamorro, las cuales posee en la actualidad el licenciado D. Miguel Alcalá, vicario de esta ciudad, para que en el término de 30 dias comparez-

tantos los sentimientos religiosos que animan al Sr. Ministro de Hacienda. Hay otra razón para que yo me oponga á este proyecto, y es que no se dan al clero bienes raíces ni seguridades análogas á si los tuviesen: de-se que se entreguen al clero suficientes bienes raíces para que mas tarde vengan á componer su renta. Por lo que he dicho se podrá comprender bien por qué he votado yo porque se tomara en consideración el voto de la mayoría, aun cuando lo he creído insuficiente: he votado que se tome en consideración, esperando que el principio consignado en él de que el clero pueda adquirir propiedades, se desenvuelva y llegue á producir los efectos que deseo de que el clero llegue á adquirir bastantes propiedades para que lleguen á constituir la renta decorosa y suficiente que necesita. No quiero molestar mas la atención del Congreso; pero no he podido menos que haber manifestado cuáles son mis sentimientos respecto á tan respetable clase, y no me cansaré de repetir que debe adquirir propiedades suficientes.

Yo, señores, no me opongo á una amortización eclesiástica bien entendida, una amortización reducida á sus verdaderos límites, y que esté de acuerdo con los adelantos de la civilización. Yo lo deseo con viva ansia, porque esto engrandecería la influencia legítima del clero, influencia necesaria en el estado actual y para el porvenir. Y tanto creo necesaria esta influencia, cuanto que no comprendo cómo hombres del partido moderado rechazan hasta cierto punto esa tan indispensable influencia. No se ve, señores, como caminan los tiempos? ¿No ven esos señores donde nos ha conducido el mirar con indiferencia el influjo religioso? ¿No se ve que por efecto de esa desconfianza hemos quedado reducidos á un extremo que puede tal vez hacernos perder la libertad? Pues eso, como es emanado de la influencia religiosa, no existe con la fuerza y el esplendor que necesita. Yo reclamo esto con tanta mas razón, cuanto que espero sean oídas estas reclamaciones, y la influencia de la Iglesia y el clero será reconocida por todos.

En todos los países, en la vecina Francia, de donde tantas cosas buenas ó malas tomamos, en esa nación se ha visto de una manera evidente la reacción en favor del sistema religioso. Allí vemos á los primeros hombres aceptar esa idea: para que la libertad viva es necesario que el sentimiento religioso esté vivo también.

Concluyo pues diciendo que estoy contra el proyecto que se discute, porque creo, como he probado, que no proporciona al clero la decorosa ni suficiente dotación; que estoy contra el proyecto porque no se devuelven al clero los bienes que legítimamente podían devolversele, y estoy por fin contra el proyecto, porque no se consagra en él el derecho de adquirir.

Suspendida esta discusión, anuncia el Sr. Sanchez Silva una interpelación al Gobierno de S. M. acerca de saber la política que piensa seguir respecto al Pontífice y pueblo romano.

El Sr. Marqués de PÍDAL, Ministro de Estado; el Gobierno deliberará y dirá si puede contestar ó no.

Se acuerda la reunión de las secciones despues de la sesión, y señalando el Sr. Presidente para mañana la continuación de la discusión pendiente, se levanta la sesión á las seis menos cuarto.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 4.º de Marzo. (Del Fomento.)

Satisfactorios son los resultados que en todas partes va produciendo el sabio y bien combinado plan de operaciones que ideó, y con incansable perseverancia va llevando á efecto, el Excmo. Sr. Capitan general D. Manuel de la Concha.

En la provincia de Gerona es donde mas que en ninguna otra parte se percibe el efecto de la activísima persecución que sufren las hordas rebeldes. Cartas de los distritos de la Selva, del Ampurdan y de la frontera anuncian contestes que la facción Marsal y Saragatal, que eran las principales, las que absorbían todas las otras de aquel país, se hallan reducidas juntas á unos 400 hombres escasos, sumamente abatidos, estropeados, desalentados. Marsal anda oculto, como avergonzado de las sorpresas y descabros sufridos. Las presentaciones á indulto son allí muchísimas, y apenas hay población un tanto crecida en que no se hayan verificado algunas.

La opinión pública se ha reanimado extraordinariamente. Y como á pesar de este mejoramiento sigue y crece la actividad en la persecución, que no les deja á los rebeldes ni un solo momento de descanso, es de ahí que se espera que no tardará mucho en restablecerse la tranquilidad que en tanta manera apetecen los pueblos.

En los demas puntos, sin embargo de no ser tan palpables los buenos resultados, porque tampoco en ninguna parte se han concentrado tantas columnas, no obstante, el desaliento se hace sentir, y también se verifican varias presentaciones. En Manresa acaban de acogerse á indulto cinco rebeldes procedentes de la gavilla de Tristany, cuatro de ellos con armas, y en esta plaza no pasa apenas día sin que algunos lo verifiquen.

Cuando S. E. se halle en el caso de desplegar simultáneamente y en todas partes el mismo sistema de combinaciones que en el Norte de esta provincia, y en la de Gerona tan bellos efectos ha producido, cuando los telégrafos y los demas medios auxiliares se encuentren expeditos y corrientes, entonces caerá con rapidez suma ese edificio que Cabrera ha montado al aire, si cabe así decirlo, porque realmente no tiene cimiento alguno sobre el país.

Enmedio del mas profundo sentimiento que en el país ha causado el vil asesinato de los tres ilustres mártires de la lealtad catalana, los malogrados Barón de Abella, Don Francisco Casades y D. José Serra de Malagarriga, no dejará de ser de algun consuelo, si consuelo cabe en tales catástrofes, el saber que el dignísimo General Concha ha prodigado á las familias de aquellos infelices todo género de atenciones y consideraciones, muy propias del carácter noble y elevado de los caballerosos sentimientos de S. E.

Al llegar á Cardona fue á hospedarse, como de costumbre, en casa del Barón de Abella, y allí reunió á todos los parientes de este y procuró consolarles, dirigiéndoles palabras tiernas que salían de su corazón compasivo. La anciana madre del difunto Barón hizo al General el presente del caballo de su hijo, conceptuándole á él solo digno de montarle despues de asesinado el Barón.

Luego despues S. E. fue en persona á visitar á la familia de Casades, donde se reprodujeron escenas igualmente tiernas.

En todo aquel país no se habla mas que de la catastrofe, y es grande la indignación que en todas partes ha producido. Esta indignación ha subido de punto cuando se ha sabido que habia de ser fusilado el infeliz capellan de casa del Barón, D. Juan Riva, hombre el mas pacato y evangélico que darse pueda, y tal vez este horrendo crimen habria sido consumado si no se hubiese prevenido á aquel que se abstuviese de ir á celebrar misa el domingo último en la casa de Malagarriga, donde hacia á manera de párroco, predicando el Evangelio á los payeses de aquellos alrededores todas las fiestas de guardar.

La saña de Cabrera se extiende hasta á los criados de la casa del Barón, pues nos consta que quieren asesinar al que cuidaba el caballo y por lo comun le acompañaba en sus viajes.

El Capitan general estuvo un dia en Solsona, de donde salió anteyar, no sabemos en qué dirección.

Hace algunos dias circula la voz en esta capital de la llegada de la célebre Lola Montes. Algunos han llegado hasta el punto de asegurar que la habian visto en los bailes y teatros, y á este propósito se han referido mil anécdotas á cual mas interesantes y novelescas. Habiéndonos informado nosotros acerca la verdad de estos asertos, hemos sabido de un modo bastante positivo que no es cierta la llegada de aquella famosa bailarina á esta ciudad, y que la persona ó personas á quienes se atribuyen las señas de aquella notable artista estan muy lejos de venderse por tal.

Anoche presenciamos los extraordinarios ejercicios de fuerza y agilidad ejecutados en la escena del teatro principal por el célebre fenómeno D. Juan Blasco. Dotado de una fuerza prodigiosa en todos sus miembros logró cautivar la atención de los concurrentes con varias suertes arriesgadas y sorprendentes, y esto con tanto mas motivo cuanto su diminuta estatura, parece á primera vista debiera ser motivo de lo contrario. El público le aplaudió repetidas veces.

Hoy al mediodía se han inaugurado solemnemente en el Instituto industrial las clases de química, mecánica industrial, filatura y teoría del tejido, bajo la presidencia del muy ilustre Sr. Jefe superior político de esta provincia.

Parece que manejando ayer un farmacéutico ciertos productos químicos fue acometido por un violento accidente, debido sin duda á deletéreas exhalaciones. Habiéndose acudido sin embargo con tiempo, se le libró afortunadamente de una muerte casi segura.

Ayer salió de esta ciudad el marido de la célebre bailarina Guy Stephan para ir á buscar á su esposa y ajustar algunas de las partes de la compañía de baile que debe trabajar durante la próxima temporada en el gran teatro del Liceo.

Lérida 27 de Febrero.—(Del Barcelonés.)

Ayer á las dos del día entró en esta capital el Brigadier Quesada con parte de su columna, pues parece que el objeto de su venida era solo acompañar al Jefe político de Tarragona y al nuevo Jefe civil de Cervera.

Hoy á las siete de la mañana ha entrado también la brillante columna del Brigadier Contreras, la cual ha formado pabellones, y sin alojarse ha vuelto á salir á las diez con dirección á Tamarite y Huesca, donde parece se ha presentado una gruesa facción, cuyo Jefe se ignora, pues aunque muchos creen que es el Borges, necesita confirmación, por cuanto hace dos ó tres dias que este cabecilla estaba en la Esplugas. A las doce ha salido también el Brigadier Quesada con su fuerza y ha tomado la dirección de Tarragona, en cuya provincia opera.

El 4 del próximo Marzo tenemos elecciones de un Diputado á Cortes, por haber quedado sujeto á reelección el señor Mata y Alós, y según se observa, este señor volverá á ser reelegido, porque no sé de otra candidatura por ahora.

Gerona 28 de Febrero.

Nos dicen de Tarragona con fecha del 27 que en una de las poblaciones de aquel campo tuvo lugar una acción con nuestras tropas y las facciones reunidas de Borges y Basquetas, en la que Borges, queriendo hacer un esfuerzo en la acción, cayó debajo del caballo fracturándose un muslo, y á no ser por 10 ó 12 de los suyos que le sacaron pronto del apuro hubiera caído en poder de la tropa. El resultado de la acción fue que la facción tuvo algunos muertos y heridos, y por parte de nuestras tropas la muerte de un sargento primero, que murió de la primera descarga, y tres ó cuatro heridos. La acción ha sido corta, pero honorífica, pues que la facción fue dispersada completamente.

Sevilla 2 de Marzo.—(Del Independiente.)

La abundancia de material nos precisó á hacer una ligera reseña en nuestro diario del 23 del pasado de la función que con asistencia de SS. AA. hubo en la catedral el miércoles de Ceniza.

Es cierto que entonces guardamos silencio sobre el discurso pronunciado por el Sr. Montemayor hasta coordinar las ideas teológicas que en él vertió, y aun rectificar otras, preguntando á varios hombres científicos que se hallaban en el auditorio. Este fue numeroso y atraído por la opinión de que goza el orador, y por el buen ejemplo de asistir SS. AA. á tan augusta ceremonia de la religión; circunstancia de la que abrió su discurso, valuando la presencia de las Reales Personas como prueba irrefragable de su fe y vivo ejemplo de su piedad.

Sostuvo que la memoria hecha por la Iglesia en dicho día de los gentiles ninivitas cubiertos de ceniza era significativa, y nos recordaba que seria menos rigoroso el juicio de los gentiles de Ninive, de Tiro y de Sidon que el de los católicos: de esta verdad evangélica dedujo su proposición, á saber: que la condenación del católico es mas acerca que la del gentil.

No conocemos personalmente al orador, porque sepultado en su sagrado ministerio no hemos tenido ocasión de tratarle; pero nos sorprendió la primera parte de su discurso, en que justificó sólidamente á la Providencia sobre los medios de salvación concedidos al gentil. Ninguno, decia, es reo por no haber hecho lo que absolutamente podía hacer, y en parte alguna del Evangelio se reputa hombre alguno culpable por no ser cristiano antes que por apto conocimiento lo pudiera ser; razon por que la Iglesia condenó, como error de Bayo, que la infidelidad negativa fuera pecado. El infiel que se condena conocerá que su pérdida fue ocasionada solo por malicia propia, en cuanto libremente resistió la antorcha de la razon. En este auxilio suficiente se le ofrecía otro ulterior, al que si hubiera fielmente correspondido, deseando hacer lo que á Dios es agradable, entraba en aquella feliz disposición, en la que está embebido el deseo implícito del bautismo. Otros medios expuso,

con los que Dios se daba á conocer al gentil, y que debieron hallarse en los ninivitas y en Tiro, cuando el Evangelio afirma que cubiertos de ceniza hicieron penitencia.

Justificada así la Providencia, puso en justo paralelo los medios de salvación del católico sobre el gentil, mas abundantes por los sacramentos que la Iglesia administra. Firme el orador en estos dos resbaladizos extremos, á saber: medios suficientes al gentil, cuando los del católico son mas abundantes y eficaces, avanzó á probar que el católico por el don de la fé y por el Sacramento del bautismo tenia un positivo derecho al cielo si por involuntaria culpa no lo renunciaba; y de aquí dedujo cuán acerba desesperación debería experimentar el católico cuando por su enorme ingratitude habia perdido tan inapreciable derecho.

Hasta aquí el extracto del discurso del Sr. Montemayor, que nosotros admiramos por las raras ideas que presentó y por las pruebas teológicas en que fueron apoyadas.

Los anuncios de estos dias, en que se fundaron esperanzas de que tendríamos el rocío apetecido para los campos, han desaparecido absolutamente. El cielo se manifiesta tan despejado como en el estío, y la urgencia se hace sentir cada dia mas por la penuria que aflige á las sementeras.

Creemos no engañarnos al decir que el deseo manifestado por la generalidad de la población es de que las rogativas se hagan con todo el ahínco y fervor que exige la presencia de una necesidad tan extrema.

Antes de anoche se inauguró la temporada lírica en el magnífico teatro de San Fernando. Presentóse su compañía, de la que la mayor parte de los individuos son conocidos ya de este público, con la hermosa partitura de Verdi, *Attila*. La ejecución fue admirable. La Sra. Vittadini cantó su parte con la bravura que la distingue; agradó sobremanera en el aria del primer acto y en el duo del segundo. El señor Carrion, que ejecutaba por primera vez en Sevilla esta ópera, recibió numerosos aplausos, justamente debidos á su celo y aplicación. El Sr. Porto entusiasmó al público, señaladamente en la romanza del acto segundo y en el final del tercero. El Sr. Patriosi, aunque tiene que luchar con los gratos recuerdos que nos dejó en esta ópera el Sr. Mancusi, nos reveló su gran maestría é inteligencia como cantante, al mismo tiempo que su no mucha experiencia como actor. Los coros estuvieron bastante bien.

El teatro no estuvo tan concurrido como hubiéramos deseado.

Suplicamos á la empresa que cuide haya exactitud en la hora de empezar, pues la primera noche no se verificó sino media hora despues, y eso incomoda al público.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

PETERSBURGO 13 DE FEBRERO.

El Príncipe Real de Wurtemberg, yerno del Emperador Nicolas, ha llegado á nuestra capital.

Ha pasado estos últimos dias por Nijni-Novogorod, y espera de un momento á otro en San Petersburgo una cantidad de oro en barras de 418 pouds y 3 libras de peso (cerca de 8173 kilogramos), procedente de las montañas de Altai (Rusia asiática).

La población disminuye progresivamente. En 1842 era de 480,000 almas; en 1846 de 450,000, y el 31 de Diciembre de 1847 de 440,000. Las mugeres constituyen como siempre la tercera parte de la población.

A pesar de esta reduccion del número de los habitantes de San Petersburgo, el de los nacimientos de hijos legítimos ha aumentado. En 1844 solo hubo 2749; en 1846, 3436, y en 1847, 3862.

PRUSIA.

BERLIN 22 DE FEBRERO.

El importante tratado entre nuestro Gobierno y los de Anhalt, dirigido á incorporar las tropas de dichos principados al ejército prusiano, es en el dia objeto de negociaciones diplomáticas muy serias. Ya se ha comunicado al Gabinete austriaco, y la circunstancia de haberse sabido que la Prusia ha entablado con el mismo fin con la Hesse-Electoral y el Brunswick negociaciones que tocan á su término, ha obligado á Austria á protestar contra la conclusion de dichos tratados. Sabemos que se han enviado por el Gobierno austriaco personas de confianza á Cassel y á Brunswick para poner obstáculos á la conclusion de dichos tratados con nuestro Gobierno. Estas negociaciones han dado también lugar á varias conferencias entre el Austria, la Baviera y el Wurtemberg.

Acabamos de saber que en breve tendrán lugar algunos nombramientos ministeriales, porque se desea que el Ministerio se presente completo en todos sus ramos ante las Cámaras. Dicese que la cartera de Negocios extranjeros se conferirá definitivamente á Mr. de Bulow, y la de Hacienda á Mr. de Bonin. Preciso es considerar como verosímil la noticia tantas veces repetida de que el Ministerio está firmemente resuelto á continuar desempeñando su encargo.

IDEM 23.

Mr. de Armin ha sido nombrado Ministro de Negocios extranjeros, y Mr. Roabe de Hacienda. Mr. de Armin ha sido Ministro con Mr. de Camphausen, y perteneció al partido conservador.

AUSTRIA.

VIENNA 20 DE FEBRERO.

El Mariscal Welden ha publicado el 24 Boletín del ejército de operaciones en Hungría. El General Puchner, despues de rechazar á los húngaros de Hermanstadt, los habia perseguido hasta Stolzemburgo, uniéndose para ello con la division del Feld-mariscal teniente Gedeon. El General Bem se habia establecido con 2000 hombres y 27 cañones

ANUNCIOS.

cerca de Stolzburgo, en una posición defendida por la fortaleza que hacia á aquella casi inatacable, alarmando al mismo tiempo á la guarnición de Hermanstadt.

Sabiendo el General Puchner que Bem tenia intención de acometer á esta ciudad en unión con los Szeklers el día 5 de Febrero, y que habia salido de Stolzburgo para Salburgo, se resolvió á tomar la ofensiva, marchando en dirección de este último punto, á la vista del cual llegó el 4 con su ejército. Habia tomado el General Bem una posición ventajosa delante de la ciudad; pero no le quedaban entre sus tropas y los Szeklers sino 9,000 hombres y 27 cañones. Asi fue que un ataque simulado bastó para ponerle en fuga. Al entrar en Salburgo quiso tomar otra vez posiciones; pero fue derrotado por las brigadas Losenan y Stutterheim. Se cogieron al enemigo 43 cañones, 40 carros de pólvora, muchas armas y bagajes, particularmente del equipaje de Bem, y 140 prisioneros. Ha tenido 700 muertos. Nosotros hemos tenido 70 muertos y 160 heridos. Los maggiaras se han retirado por Reissmarkt á Mullenbach.

En este punto se parapetó el 5, dispuesto á hacer una viva resistencia. El 6 tomaron nuestras tropas posición en las alturas que dominan á Meslenbach. Se encargó al Coronel Stulterheim con varios escuadrones que inquietase al enemigo. Este sin esperar ser atacado, se retiró; pero el Capitan Albert le acometió de flanco y le hizo 700 prisioneros, tomándole tres cañones y todos los bagajes. Bem continuó su retirada hasta Sass-Vuros: el General Puchner atacó este punto á las siete y se apoderó de él, cogiendo siete cañones. El enemigo se retiró hácia Dero: cortó el puente del Sterlia por junto á la aldea de Backi, y entonces se estableció en el llano. A la salida del posta que ha traído la noticia se disponia el General Puchner á pasar dicho rio.

REINO DE HANNOVER.

HANNOVER 21 DE FEBRERO.

Habiendo la Cámara de los Diputados adoptado en una de sus últimas sesiones la proposición de Mr. Lens, para que el Gobierno presentase inmediatamente la tabla de derechos fundamentales del imperio, los Ministros han presentado su dimisión con este motivo. El Rey se ha negado á admitirla por medio de la siguiente carta:

«Señores, me he enterado por vuestra exposición del 19 de este mes de la resolución de la segunda Cámara, por la cual os habeis visto en el caso de presentar vuestra dimisión. No puedo menos de apreciar los motivos que os han impulsado á dar este paso; pero al mismo tiempo me aflige este suceso, porque yo no creia poder encontrar un Ministerio compuesto de hombres tan amantes de su patria y que mejor posean mi confianza y la del pais. Antes de admitir vuestra dimisión debo aguardar el mensaje de los Estados; y si fuese tal, como suponeis que lo será, trataré de componer un Ministerio de sujetos competentes que presenten un programa por el cual pueda subsistir el Gobierno de la Holanda como con vosotros, lo cual considero muy difícil.

Durante vuestra administración habeis, señores, sentido con prudencia y sinceridad los principios de la Constitución y de la administración futuras; y siento que el pais no haya recibido su ejecución de vuestras manos, porque nunca un hombre ejecuta completamente una cosa inventada por otro.

Os doy gracias, señores, por vuestros servicios, y os ruego los continúeis hasta que yo pueda saber qué ministerio me será posible formar: entonces es cuando únicamente puedo yo aceptar vuestra dimisión. Si fuese preciso separarnos, conservad la confianza de vuestro Rey.

Hannover 20 de Febrero de 1849.—Ernesto Augusto.»

ESTADOS PONTIFICIOS.

BOLONIA 19 DE FEBRERO

El Prefecto de esta ciudad ha recibido de su colega de Ferrara un despacho en el que anuncia la llegada de los austriacos á dicha ciudad al mando del General Haynan.

El cuerpo austriaco, cuya fuerza no se dice, pero que se cree sea de 40,000 hombres, entró el 18 á medio día en Ferrara, sin que el General Haynan quisiera detenerse á dar explicación alguna. Cuando estuvo en la explanada de la ciudadela declaró por escrito á la diputación de las Autoridades ferraresas que la prevención tenia por objeto pedir reparacion por los acontecimientos del 7 de Febrero y por la proclamación de la República.

Ha solicitado se entreguen á sus tropas las puertas de la ciudad; que se le entreguen en el término de 24 horas á los autores de los homicidios cometidos el 7; la demolición de las barricadas; la manutención de sus tropas mientras dure la ocupación; la entrega del hospital militar; el pago de 206,000 escudos; la nueva colocación de las armas del Soberano Pontífice en los edificios públicos, y seis rehenes.

El Prefecto de Ferrara, antes de someterse á estas condiciones, ha hecho los esfuerzos imaginables para conseguir que el general Haynan se retirase. Ha enviado otra diputación, á la cual se ha reunido el Arzobispo. El despacho no dice cuál ha sido el resultado.

BOLEA DE MADRID.

Cotización del día 5 de Marzo á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 49-80. Paris, 5-24 p. á 8 d. vista.

Alicante, par.	Málaga, $\frac{5}{8}$ pap. b.
Barcelona á ps. fs., 2 pap. b.	Santander, $\frac{1}{2}$ b.
Bilbao, 4 id. id.	Santiago, 4 pap. d.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ id. id.	Sevilla, $\frac{1}{4}$ din. b.
Córdoba, $\frac{3}{4}$ pap. d.	Valencia, 4 pap. b.
Granada, $\frac{3}{4}$ d.	Zaragoza, $\frac{1}{2}$ b.

Desempeño de letras á 6 per 100 al año.

El segundo volumen de la *Colección legislativa de España*, correspondiente al segundo trimestre de 1846 que forma el tomo 37 de la antigua colección de decretos, se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 24 reales en rústica.

El tomo que ha de componer el tercer trimestre del mismo año está ya en prensa.

Simultáneamente con el último trimestre de 1846 y siguientes se publicará muy en breve el primer volumen correspondiente á 1848.

En el mismo despacho de libros se vende á 2 rs. un cuaderno que contiene el *Real decreto orgánico de los Teatros del reino y el reglamento del Teatro Español*.

Se han extraviado los privilegios siguientes:

Uno sobre las salinas de Castilla, en cabeza de D. Pedro Ochoa de Haedo, de 102,000 mrs.

Otro en el cuarto medio por 100 de Leon, en cabeza de D. Manuel Yerro de Castro, de 375,000 mrs.

Otro en el tercer medio por 100 del tabaco, en cabeza de Doña Josefa Angela de Loyola, de 94,409 mrs.

Otro en el cuarto medio por 100 del tabaco, en cabeza de Doña Josefa Angela de Loyola, y despues D. Diego Fresneda, de 109,245 mrs.

Otro idem idem de 46,431 mrs.

Otro en las salinas de Granada, en cabeza de Doña Policena Spinola, de 1.051,442 mrs.

Otro en el servicio ordinario de Sevilla, en cabeza de D. Vicente Centurion, de 206,200 mrs.

Otro en millones de Sevilla, en cabeza de D. Vicente Centurion, de 284,540 mrs.

La persona que supiere su paradero se servirá entregarlos ó dar su aviso en la calle de Carretas, núm. 12, contaduría del Excmo. Sr. Duque de Tamames.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR.

La junta de gobierno, en conformidad al art. 25 de los estatutos por que se rige interinamente esta sociedad, segun la Real orden de 18 de Diciembre del año último, ha fijado el día 30 de Marzo próximo para la celebración de la junta general ordinaria de Sres. accionistas.

Lo que se pone en conocimiento de los mismos á fin de que puedan examinar los libros y balance inventario general, que se hallan de manifiesto en las oficinas del Banco, y recoger desde el día 20 de Marzo en adelante las correspondientes papeletas de entrada.

Madrid 27 de Febrero de 1849.—El Secretario, Luis Calvo. 2

COMPAÑIA ESPAÑOLA GENERAL DE COMERCIO.

Habiéndose señalado el domingo 4 del corriente á la una para la continuación de la junta general al efecto de proceder á la elección de los tres individuos de que trata el artículo 32 de los estatutos y tres suplentes, que por lo avanzado de la hora no pudo tener lugar en el día de ayer, se avisa á todos los Sres. accionistas con derecho de asistencia y voto, que hubiesen sacado papeleta de entrada, para que se sirvan concurrir en el día y hora citados en el salon de juntas de la compañía, calle de Capellanes, número 40.

Madrid 2 de Marzo de 1849.—El secretario, José Rico y Corzon. 1

COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE LANGREO

EN ASTURIAS.

La junta general de accionistas que debió celebrarse el día 25 del pasado se verificará el domingo 11 del corriente á las dos de la tarde en las oficinas de la compañía, calle Ancha de los Peligros, núm. 18, cuarto entresuelo.

Lo que se avisa para que los Sres. accionistas que aun no hubiesen recogido la papeleta de entrada puedan reclamarla de la secretaría de la compañía, debiendo advertir que las entregadas para la junta que no pudo celebrarse servirán para la presente.

Madrid 5 de Marzo de 1849.—Por acuerdo de la junta directiva, E. Sancho. 4

De la propiedad, por Mr. Thiers. Edición española de J. Perez y compañía, adicionada con un prólogo escrito por persona muy competente en la materia, y con una carta sobre las mismas doctrinas, dirigida al economista español D. Alvaro Florez Estrada por el Excmo. Sr. D. Vicente Vazquez Queipo, Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Un tomo de bellísima impresion. Se vende al módico precio de 12 rs. en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, y en las provincias en casa de los correspondientes del establecimiento de Mellado.

SOCIEDAD LA PREVISORA EN LIQUIDACION,

calle de la Reina, núm. 43, cuarto bajo.

Los señores accionistas se servirán concurrir desde el día 9 del corriente en todos los que no sean feriados, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, á recoger las carpetas con que deben presentar sus inscripciones para el cobro del quinto dividendo de 10 por 100 á cuenta del capital desembolsado.

Madrid 4 de Marzo de 1849.—P. A. del Director gerente, Acisclo V. Miranda. 2

Se suplica á Doña María de la Paz y á D. Angel Gallegos, hermanos de D. Juan Gallegos y Casanova, que murió en Chile en 4 de Junio de 1844, se personen con el Sr. Don Manuel María Alvarez, que vive calle de la Cruz, núm. 20,

cuarto principal, para hablarles de un asunto de interes. En el caso de fallecimiento se suplica á los que sean herederos legítimos del Gallegos y Casanova se presenten al Sr. Alvarez con el fin indicado.

Diccionario de la conversacion y de la lectura, ó sea colección compendiada de las mejores obras enciclopédicas que se publican en el extranjero, adicionada con artículos originales sobre las materias relativas á España, escritos por acreditados profesores en los respectivos ramos.

Se ha repartido la primera entrega del tomo segundo de esta interesante obra, que comprende gran variedad de artículos, entre ellos los siguientes:

América, Americo Vespucio, Amiens (paz de), Amistad, Amnistía, Amor (filosofía), Amortizacion, Ampurdan, Amsterdam, Amuleto, Ana de Austria, Ana de Inglaterra, Anabaptistas, Analisis, Anatomía, Andes, Andarra, Aneurisma, Anfiteatro, Angeles, Angola, Annibal, Anilco, Anselmo (San), Antecristo, Antidiluvianos, Anteojos, Antidoto, Antigüedades, Antillon, Antioquia, Antipapas, Antonieta (María).

Todos los días 15 de mes se reparte una entrega de 20 pliegos al precio de 40 rs. en Madrid y 43 en provincias.

Tres entregas forman un tomo, dándose con la última una cubierta especial para encuadernarlo. Los Sres. suscritores de Madrid que quieran adelantar el importe de un trimestre recibirán desde luego el tomo á la rústica, y á los de provincia se les enviará igualmente, abonando 38 rs. en los puntos donde no tienen comisionados los editores y 34 donde los hay. Se puede tambien recibir los tomos á la holandesa por el precio que se designe, advirtiéndose que por 6 reales será la encuadernación de bastante lujo.

Se suscribe en Madrid en la administración, calle del Fomento, núm. 6, cuarto bajo, y en provincias en casa de los comisionados del periódico *El Popular*. Puede tambien hacerse la suscripción en cualquiera estafeta ó administración de Correos por medio de una libranza á favor de la administración del Diccionario, remitiéndola en carta franca.

Catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta nacional.

Los Salmos, traducidos nuevamente al castellano en verso y prosa conforme al sentido literal y á la doctrina de los Santos Padres, con notas sacadas de los mejores intérpretes, y algunas disertaciones, por el Dr. D. Tomas Gonzalez Carvajal. Cinco tomos en 8°, á 145 rs. en rama y 120 en rústica.

Se venden sueltos á 23 rs. en rama y 24 en rústica.

Manifiesto del Rey acerca de la guerra contra Francia en 1815. Un cuaderno en 4°, 12 cuartos.

Manifiesto de S. M. la Reina Gobernadora en 22 de Mayo de 1836. Un pliego, 6 cuartos.

Manual alfabético razonado de monedas, pesos y medidas, por el conde de Moretti. Un tomo en 4° á 16 rs. en rama y 20 pasta.

Manual de medicina práctica, segun los principios de la doctrina filosófica, escrito en frances por J. Coster, y traducida por D. Joaquin Lopez Amor. Un tomo en 8°, á 46 reales en rama y 20 en pasta.

Manual para maestros de escuelas de párvulos, por la sociedad encargada de propagar y mejorar la educación del pueblo, á 10 rs. en rústica.

Mapa universal de Herrera. Tres hojas sueltas con el cuaderno de su explicación, á 50 rs. en rústica.

Memoria dirigida á S. M. Cristianísima por los Obispos de su reino. Un cuaderno en 8°, á 2 rs. rústica.

Memoria económico-rural sobre la imperfección de los actuales instrumentos de poda y tala en España, por D. Salvador Lopez y Ramos. Un tomo en 8° con láminas, á 5 reales en rústica.

Memoria leida á las Cortes generales de la nacion española por el Secretario del Despacho de Estado en la sesión pública de 25 de Octubre de 1836. Un cuaderno en 4°, á 4 reales en rama.

Memoria leida á las Cortes por el Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península en la sesión del 25 de Octubre de 1836. Un cuaderno en 4°, á 2 reales en rústica.

Memoria leida á las Cortes generales por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Ultramar en la sesión del 26 de Octubre de 1836. Un cuaderno en 4°, á 2 rs. en rústica.

Memoria leida á las Cortes generales por el Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia en la sesión de 26 de Octubre de 1836. Un cuaderno en 4°, á 8 rs. en rústica.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonía nueva, escrita por el profesor de la orquesta D. Manuel Tubau, titulada *Un sueño*.—*Traidor, inconfeso y mártir*, drama nuevo, en tres actos y en verso, original de D. José Zorrilla.—Atendida la extensión del drama, terminará el espectáculo con la miscelánea nueva de bailes, compuesta y dirigida por D. Angel Estrella, música del maestro D. Baltasar Saldoni.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.—*Un voto y una venganza*, drama nuevo en cuatro actos y en verso, original de dos aplaudidos escritores dramáticos.—Baile nacional.—Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—La aplaudida *Toma de Constantina*, gran pantomima militar en tres cuadros, con evoluciones militares, combates de infantería, caballería y artillería entre las tropas francesas y beduinas, perspectivas y divertimientos.

Tambien se presentará la aplaudida compañía africana compuesta de ocho moros. Sus ejercicios se dividirán en dos partes.

Otros varios y escogidos ejercicios.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.